



**CORPORACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS**  
**NIT: 900.971.073-8**

Bello, 20 de Enero de 2026

Doctora  
**SUSANA PALACIO LOPEZ**  
Contralora Municipal  
Bello- Antioquia

Asunto: PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Como toda entidad estatal, la Contraloría Municipal de Bello cuenta con un equipo de trabajo con el cual desarrolla su misión y en cumplimiento de la Ley, el Bienestar Laboral consagra dos grandes áreas, que son: Calidad de Vida Laboral y Protección y Servicios Sociales, así:

**Bienestar Social, que comprende:**

**1. calidad de vida laboral:** A través de los siguientes programas:

- Medición del clima laboral.
- Evaluación de la adaptación al cambio.
- Preparación de los prepensionados para el retiro del servicio
- Programas de incentivos.

**2. Protección y servicios sociales:** A través de los siguientes programas:

- Artísticos y culturales.
- Promoción y prevención de la salud.
- Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado.
- Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando dichos ante organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

La finalidad allí enmarcada está orientada a alcanzar un alto nivel de bienestar social laboral para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bello por medio del mejoramiento y conservación del nivel de vida de los funcionarios y sus familias, contribuyendo a su desarrollo integral, así mismo con el objetivo fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y contribuir a su bienestar y motivación que mejoren el entorno laboral.

Lo anterior materializa lo estipulado en el Decreto Ley 1567 de 1998 al señalar que los programas de Bienestar Social hacen parte del sistema de estímulos para los empleados del estado los cuales tienen como propósito "elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; en este sentido, la ley 734 de 2002 consagra la participación en los programas de Bienestar social como un derecho.

El Decreto Ley 1567 de 1998, define los programas de Bienestar Social como "procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así mismo deberán permitir elevar los niveles de



**CORPORACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS**  
**NIT: 900.971.073-8**

satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Todo lo anterior, en pro de entender que el mejoramiento del clima organizacional, se fortalece a través de los programas de bienestar social, con los cuales se ayuda a crear y mantener condiciones óptimas tanto en lo profesional como en lo personal y familiar, incidiendo positivamente en el desarrollo de funciones, actitudes, aptitudes, eficiencia y eficacia del personal de la Entidad.

Los cambios que experimenta el Estado Colombiano demandan el fortalecimiento institucional de la Administración Pública; en este sentido, los programas de Talento Humano se convierten en un componente esencial del desarrollo armónico e integral del servidor público. Es así como El Programa de Bienestar Social para la Personería Municipal de Bello, tiene como objetivo generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, y para ello, desde el proceso de gestión Humana se ha llevado a cabo el compromiso de diseñar, estructurar, implementar y ejecutar planes de bienestar con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.

Es así como, la administración efectiva del talento humano es una condición necesaria para que los organismos públicos funcionen bien en su interior y obtengan el cumplimiento de su misión acorde a los resultados que espera de ellos la sociedad; por ello, el bienestar es el componente humano de la administración de personal, que contribuye a la realización de las necesidades humanas de los servidores públicos, aspecto necesario para el lograr el desempeño y compromiso esperado.

En ese orden de ideas, los programas de Bienestar Social hacen parte del sistema estímulos para de los empleados del estado y los mismos, deben estar orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo Integral del funcionario, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia; es así como la Personería Municipal de Bello a través del Área de gestión Humana diseña, ejecuta y evalúa los programas de Bienestar Social, con el fin de garantizar un recurso humano altamente comprometido y calificado en la prestación de sus servicios, así mismo le corresponde toda la articulación y coordinación logística de las actividades que requieran las diferentes áreas de la entidad en cumplimiento de sus funciones.

Para satisfacer las necesidades emanadas del programa de Bienestar laboral y estímulos, las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en las normas referidas, están. En la obligación de organizar en cada vigencia, para sus empleados, programas de Bienestar Social e incentivos a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir, elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia.

Por ello, para dar cumplimiento a los programas de Bienestar Laboral, específicamente en la promoción y prevención de la salud, es necesario llevar a cabo jornadas de integración, descanso y esparcimiento para todos los funcionarios y a su vez integrar a sus familias en actividades de integración, recreación y esparcimiento, esto con la finalidad de crear mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, para lo cual, se ha programado para la época decembrina realización de actividades de contenido recreativo, cultural y de bienestar, época en la cual la integración familiar cobra especial relevancia, como una respuesta a las necesidades de los servidores públicos con la finalidad de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, por lo cual se deben realizar actividades culturales, deportivas, lúdicas y recreativas para el personal que labora en la Contraloría.



**CORPORACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS**  
**NIT: 900.971.073-8**

Teniendo en cuenta todo lo anterior la Corporación Social y Empresarial por un Nuevo País se permite presentar la siguiente propuesta con el fin de que la Contraloría Municipal pueda dar cumplimiento a su Plan de Bienestar Laboral

FECHA	EVENTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO- IVA INCLUIDO
De enero a diciembre	<p align="center"><b>ACTIVIDAD 1</b></p> <p>Actividades de integración- fechas especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Día de la mujer</li> <li>• Día del hombre</li> <li>• Día de la madre</li> <li>• Día del padre</li> <li>• Amor y amistad</li> <li>• Condolencias</li> <li>• Cumpleaños funcionarios</li> </ul>	VG	\$18.000.000
27 de junio	<p align="center"><b>ACTIVIDAD 2</b></p> <p>Día Nacional del Servidor Público</p> <p>Realizar la logística necesaria y el acompañamiento operativo que garantice la conmemoración del Día Nacional del Servidor Público.</p>	VG	\$6.000.000
Segundo semestre	<p align="center"><b>ACTIVIDAD 3</b></p> <p>Jornada de inducción y reinducción</p> <p>Realizar la logística necesaria y el acompañamiento operativo que garantice:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estación de café durante toda la jornada (mesón, mantel y sobre mantel, Termos con agua, café, instacream, aromáticas, azúcar, endulzante, vasos, mezcladores y personal encargado)</li> </ul>	VG	\$3.000.000



**CORPORACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS**  
**NIT: 900.971.073-8**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Almuerzo</li> <li>- Refrigerio</li> </ul>		
Segundo semestre	<p align="center"><b>ACTIVIDAD 4</b></p> <p align="center">Actividad turística</p> <p>Realizar el apoyo logístico necesario para gestionar un paquete todo incluido para un sitio de interés turístico para los funcionarios públicos de la Contraloría Municipal de Bello, que les permita el disfrute de escenarios naturales, que incluya alojamiento, transporte terrestre y/o aéreo, desplazamientos internos, con servicio completo de catering (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios e hidratación, durante la estadía), guías, entradas a los lugares de interés y acceso a las diferentes atracciones.</p> <p><b>NOTA: el alcance de esta actividad está dirigida a los funcionarios y en caso de la asistencia de contratistas o familiares, éstos asumirán el 100% del costo total, por persona, acordándose para tal efecto la misma tarifa aplicada a los funcionarios.</b></p>	<b>VG</b>	<b>\$32.000.000</b>
De enero a diciembre	<p align="center"><b>ACTIVIDAD 5</b></p> <p align="center">Actividades recreativas, culturales o deportivas</p>	<b>VG</b>	<b>\$5.000.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>64.000.000</b>

Cordialmente,

**DANIEL ESTEBAN LOPEZ GOMEZ**

Representante Legal Corporación Social y Empresarial Por un Nuevo País